



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 2012 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. Expte.: 1938-14-202. (2015081448)*

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la pérdida total de derecho al cobro de ayudas, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
1938-14-202	Anuncio de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de la Secretaría General de Educación por la que se declara la pérdida total derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 6 de septiembre, (DOE n.º 179, de 14 de septiembre) por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. Expte.: 1938-14-202.	VICTORIA MEIRA SPECIAN

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 2012 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. Expte.: 1940-14-2014. (2015081449)*

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la pérdida total de derecho al cobro de ayudas, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:



N.º Expte.	Asunto	Destinatario
1940-14-204	Anuncio de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de la Secretaría General de Educación por la que se declara la pérdida total derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 6 de septiembre, (DOE n.º 179, de 14 de septiembre) por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. Expte.: 1940-14-2014.	SCARLET PONCE CHAVARRÍA

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1808-14-93. (2015081450)*

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la pérdida total de derecho al cobro de ayudas, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Exptes.	Asunto	Destinatarios
1808-14-93	Anuncio de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de la Secretaría General de Educación por la que se declara la pérdida total derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 11 de junio de 2013, (DOE n.º 116, de 18 de junio) por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1808-14-93.	CINTIA RAMOS JIMÉNEZ

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado pa-